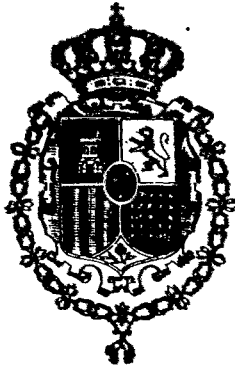


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: Examinadas las relaciones de comisiones al extranjero del Ministerio de la Guerra, S. M. c. Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Directorio Militar, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe la siguiente relación de comisiones y que queden anuladas todas las que no figuren en ella.

2.º Que quienes en el plazo de un mes, a contar de la fecha de esta real orden, no hagan uso de la comisión que se les confiere, les quede anulada.

3.º Que cuantos disfruten una comisión del servicio en el extranjero deberán comunicar de oficio al jefe de su dependencia, y éste al Ministerio, la fecha de su marcha y de su regreso, y justificar su permanencia allí en la forma reglamentaria durante todo el tiempo que dure la comisión.

4.º Como resultado de lo anterior, en el Ministerio de la Guerra deberá haber un Centro único que recoja todo lo referente a comisiones al extranjero, y en él constarán en todo momento los datos a ellas relativos.

5.º Las indemnizaciones de las comisiones al extranjero serán diarias, quedando en este sentido modificadas las disposiciones que otra cosa prescriban.

6.º La concesión de las comisiones de idiomas se regirá en lo sucesivo por las siguientes reglas:

a) Los viáticos serán sólo hasta la capital de la nación, abonándose los de ida con los devengos del primer mes, y los de vuelta con los del último. Deberán constar, traducidos en pesetas, en la real orden de concesión, y para ello así se hará la propuesta.

b) Se comenzará la comisión dentro del mes en que se conceda, si expresamente no se consigna el principio de ella; de otro modo quedará caducada transcurrido tal período de tiempo. Exceptuánse aquellos casos en que por el cargo o destino en el profesorado, establecimientos de industria, comisiones, etc., sea preciso dis-

frutar la comisión en una época determinada y haya que aplazar el comienzo. En estos casos se hará constar tal extremo en la propuesta y en la concesión.

c) Quedan prohibidas las comisiones para más de un idioma o nación.

d) La designación se seguirá haciendo con arreglo al artículo 3.º de la real orden circular de 11 de febrero de 1922 (D. O. núm. 35); pero en circunstancias de méritos análogos o semejantes, tendrán preferencia aquellos que por estar en Centros de enseñanza y de información, como las distintas Escuelas y Academias, el Estado Mayor Central, etc., la adquisición completa del idioma en el oficial pueda dar mayor beneficio al Estado, porque al llevar consigo mayores conocimientos y aptitudes tendrán ocasión de difundirlos o aplicarlos de modo más general e intensivos que los demás.

Es condición precisa para esta preferencia que en el plan o programa que han de hacer los solicitantes con arreglo al artículo 4.º de la real orden de 29 de diciembre de 1920 (D. O. núm. 293), se expresen los estudios o conocimientos que, además del idioma, se propongan hacer o conseguir, y que éstos se consideren de bondad y utilidad en el informe que el Estado Mayor Central debe dar con arreglo al artículo 3.º de la real orden de 11 de febrero de 1922 (D. O. núm. 36).

e) Cuando se regrese de la comisión se cumplirá con toda exactitud el artículo 5.º de la real orden de 29 de diciembre de 1920, y a los comisionados se les someterá a un examen para que demuestren han perfeccionado su conocimiento del idioma y lo hablan y escriben con aquella perfección y corrección que a un extranjero es posible exigir.

El Ministerio de la Guerra reglará y detallará esta condición del examen.

f) No será condición preferente el hablar y escribir perfectamente el idioma, ni tampoco la nota de sobresaliente obtenida en la Escuela Superior de Guerra, ya que no se trata de hacer estilistas de idiomas extranjeros, sino de obtener un conocimiento práctico de los idiomas y conseguir que haya oficiales que de verdad los hablen y escriban.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1923.

El Jefe del Gobierno en funciones,
EL MARQUÉS DE MACAZ

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

RELACION que se cita de comisiones al extranjero del Ministerio de la Guerra

Empleos	NOMBRES	Objeto que la motivó	Naciones	Indem- nización diaria — Pesetas	Viáticos	Fecha en que termina	Observaciones
T. cor. de E. M....	D. Adolfo Machinandiarena....	Seguir dos cursos en la Escuela Superior de Guerra de París..	Francia..	65	Sí.....	Diez días después del final de curso de 1923-24.....	Concurso.
Comandante idem.	» José Ungria Jiménez.....	Idem id. id.	Idem....	65	Sí.....	Idem id.	Idem.
Otro idem.....	» Juan Beigbeder Atienza....	Idem id. id.	Idem....	65	Sí.....	Idem de curso 1924-25.....	Idem.
Capitán idem.....	» Rafael Alvarez Serrano....	Seguir un curso en la Escuela de Guerra de Turín.....	Italia....	33	Sí.....	Idem de curso 1923-24.....	Idem.
T. cor. de Cab.ª...	» Eliseo Sanz Balza.....	Perfeccionar idioma francés....	Francia..	33	Sí.....	2 septiembre 1924.....	Idem.
Otro de Infantería.	» Enrique Avilés Melgar.....	Idem id. portugués.....	Portugal.	33	Sí.....	20 noviembre 1924.....	Idem.
Otro.....	» José Millán Terreros.....	Idem id. francés.....	Francia..	33	Sí.....	5 julio 1924.....	Idem.
Comte. de E. M....	» Eduardo Fuentes Cervera...	Idem id. id.	Idem....	33	Sí.....	Empezará el 20 mayo 1924 y terminará el 20 julio 1924.....	Idem.
Otro de Infantería.	» Angel Fernández Espeso....	Idem id. inglés.....	Inglaterra	33	Sí.....	5 julio 1924.....	Idem.
T. cor. de Cab.ª...	» José de la Cuesta y López...	Idem id. árabe.....	Argelia..	33	Sí.....	17 julio 1924.....	Idem.
Comandante Art.ª.	» José Fernández Ferrer.....	Idem id. alemán.....	Alemania.	33	Sí.....	Empezará el 20 mayo 1924 y terminará el 20 agosto 1924....	Idem.
Capitán de Ingenie- ros.....	» Alberto Montaud Noguero....	Idem id. francés.....	Francia..	33	Sí.....	26 julio 1924.....	Idem.
Comandante Inf.ª..	» José Candeira Sestelo.....	Idem id. inglés y francés....	Inglaterra y Francia	33	Sí.....	1 diciembre 1923.....	Idem.
T. cor. Artillería...	» Benito Sardá Mallet.....	Inspeccionar la fabricación del material de Artillería.....	Francia..	65	Sí.....	21 diciembre 1923.....	En esta fecha se incorporará a su destino.— No se propondrá nueva prórroga.
Capitán de idem..	» Aurelio Ayuela Jiménez.....	Gestionar y comprobar el material adquirido.....	Inglaterra	33 oro	Sí.....	17 enero 1924.....	Sin prórroga.
Otro de Sanidad Mi- litar.....	» Manuel González Pons.....	Estudiar la profilaxis tuberculo- sa y la organización sanitaria del Ejército suizo.....	Suiza....	42	Sí (Para vol- ver).....	22 diciembre 1923.....	Idem.
T. cor. de E. M....	» Carlos Quintana Berjano....	Estudiar la organización del Ejér- cito suizo.....	Idem....	Ninguna..	No.....	Cuando obtenga destino de plan- tilla.....	Idem.
Aférez de Cab.ª..	» Manuel Serrano Ariz.....	Artículo 13 del Reglamento de la Escuela de Equitación....	Francia..	50	Sí.....	Un mes después de empezada..	
General de la Guar- dia Civil.....	Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez.	Organizar un Cuerpo similar a nuestra Guardia Civil.....	Perú....	Nada....	Nada.....	21 noviembre 1925.....	A petición del Gobier- no peruano. R. O. de 29 de septiembre de 1923.
Comte. de la idem.	D. Arturo Schiaffino.....	Idem id. id.	Idem....	Nada....	Nada.....	21 noviembre 1925.....	Idem.
Capitán de la idem.	» Bernardo Sánchez Bisaires...	Idem id. id.	Idem....	Nada....	Nada.....	1 octubre 1925.....	Idem y real orden de 22 de octubre 1921.
Teniente de la idem.	» Fernando Gómez Ayán.....	Idem id. id.	Idem....	Nada....	Nada.....	1 octubre 1925.....	Idem y real orden de 21 de noviembre 1922.
Sargento de la idem	» José Gómez Hernández.....	Idem id. id.	Idem....	Nada....	Nada.....	1 octubre 1925.....	Idem y real orden de 22 de octubre 1921.



Empleos	NOMBRES	Objeto que la motivó	Naciones	Indicaciones diaria Peticiones	Viajes	Fecha en que termina	Observaciones
T. cor. de la Guardia Civil.....	D. Pedro Pucyo España	Organizar un Cuerpo similar a nuestra Guardia civil.....	Perú	Nada	Nada	1 octubre 1923	Autorizado para aceptar el cargo de Director general de la Guardia civil y Policía Penales con carácter particular, no como jefe del Ejército español. Real orden 29 octubre 1923.
Comte. de la idem.	José Tomás Romen.....	Organizar la Guardia nacional	El Salvador	Nada	Nada	16 abril 1927	A petición del Gobierno peruano.
Capitán de la idem	Manuel Pizarro Cenjor.....	Idem id. id.....	Idem	Nada	Nada	16 abril 1927	Idem.
Teniente de la idem	Miguel Andrés López	Idem id. id.....	Idem	Nada	Nada	16 abril 1927	Idem.
Comandante de Inf.	Antonio Sanz Agero.....	Organizar los servicios militares	Idem	Nada	Nada	21 noviembre 1924	Idem.

(De la Gaceta)

Madrid 21 de noviembre de 1923. — El Marqués de Magaz.

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría DESTINOS

Con arreglo a los artículos 14 y 15 de real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), se destinan a este Ministerio los comandantes de Infantería y Artillería, respectivamente, D. José Josa Gomar y D. Rafael Angulo Varela, disponibles en la primera región.

24 de noviembre de 1923.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. El personal del Directorio Militar que menciona la real orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 217), percibirá sus haberes, en vez de por la Caja Central del Ejército, por la Pagaduría de Haberes núm. 1.

24 de noviembre de 1923.

Señor...

VOLUNTARIADO DE UN AÑO

Circular. En vista de varias peticiones de individuos que, habiendo ingresado en el Ejército voluntarios por tiempo indefinido, como hijo de oficial, rescindieron con posterioridad su compromiso, y en la actualidad desean volver a ingresar con los beneficios del voluntariado de un año; teniendo en cuenta que a estos individuos no les alcanza la prohibición de reingreso en el Ejército como voluntarios, que determina el artículo 426 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, se dispone se conceda a los individuos que se hallen en dichas condiciones, y así lo deseen, el ingreso en el Ejército, con los beneficios del voluntariado de un año, una vez cumplan los requisitos que exige la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

24 de noviembre de 1923.

Señor...

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

PLANTILLAS

Con el fin de que la organización de los regimientos ligeros de Artillería obedezca a una norma común en las diferentes regiones, se ajustará en cuanto los elementos de personal y ganado lo permitan, al estado que a continuación figura, no debiéndose hacer modificaciones de fuerzas ni producirse modificaciones regimentales de carácter económico, pues sólo se pretende obtener el mejor fruto de los elementos con que queden dichos cuerpos, desde el punto de vista de la instrucción.

En cuanto a los regimientos ligeros primero y tercero, atenderán ante todo a dotar a los segundos escalones de las baterías del Grupo a que se contrae la real orden circular de 7 del actual (D. O. núm. 251), del personal y ganado indispensable para su servicio, y sólo en segundo lugar a organizar las Planas Mayores que figuran en el estado de referencia. Los regimientos restantes, por el contrario, deben dedicar a la movilización de los segundos escalones referidos los elementos que puedan resultar sobrantes después de organizadas las Planas Mayores.

22 de noviembre de 1923

Señor...

Plantilla de un regimiento de Artillería ligera (provisional para instrucción)

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS												CONTRATADOS							T R O P A							GANADO							
	Coronels	Tenientes Coronels	Comandantes	Capitanes (E. A.)	Capitanes (E. R.)	Tenientes (E. A.)	Tenientes (E. R.)	Alféreces (E. R.)	Capitán médico	Capellán 1.º	Veterinario 1.º	Veterinario 2.º	TOTAL	Armeros	Ajustadores	Herradores de 1.º	Herradores de 2.º	Forjadores	Sillero garruchero	Carpintero carretero	TOTAL	Suboficiales	Sargentos	Cabos montados	Trompetas	Educandos de trompetas	Soldados de 1.º montados	Soldados de 2.º montados	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Caballos de tiro	TOTAL	
Plana mayor de Agrupación regimental	1	(1)	1	(2)	1	(3)	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	1	5	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	14	8	(10)	15	12	35	
Oficinas y destinos			(11)	(12)	1	(13)	1						4									(14)	2			(15)	70	72	(16)	3			3	
Depósito					1								1											1			2	3						
Total de la Plana Mayor del regimiento	1	1	1	3	1	1	1		1	1	1	1	13	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	1	1	76	89	11	15	12	38		
Plana Mayor de un grupo			1			(17)	1						2					1			1	(18)	(19)	(20)	(21)		(22)	14		(23)	11		13	
Plana Mayor de una batería				1		(24)	1						2										(25)	(26)	(27)		(28)	(29)	14	2	(30)	8		10
Plana Mayor de regimiento	1	1	1	3	1	1	1			1	1	1	12		1	(31)	2	2		3	12	1	5	5	1	1	76	89	10	15	12	37		
Un grupo sin segundos escalones de batería			1	3		4	3	3	1			1	16	1	4		2		3		12	4	16	28	7	3	10	219	287	(32)	22	67	176	265
Dos PP. MM. de grupo			2			2							4					2			2	2	2	6	2		16	28	4	21		26		
Ses PP. MM. de batería				6		6							12										12	24	6		6	36	84	12	48		60	
Total para un regimiento	1	1	4	12	1	13	4	3	1	1	(33)	2	44	1	5	3	2	3	3	1	18	7	35	63	16	3	347	488	48	152	188	388		

- (1) Jefe de instrucción y 2.º jefe del regimiento.
 (2) Ayudante y jefe del servicio de Plana Mayor.
 (3) Jefe del pelotón de Plana Mayor.
 (4) Jefe del equipo topográfico.
 (5) Un primer auxiliar del equipo topográfico, un maestro de banda y jefe del equipo explorador y un jefe del equipo telefónico telegráfico.
 (6) 1 de trompetas y 2.º auxiliar del equipo topográfico, 1 de batidores y primer auxiliar del equipo explorador, un telefonista telegrafista y un escribiente del coronel.
 (7) De órdenes y estafeta del equipo explorador.
 (8) Batidor del coronel y estafeta del equipo explorador.
 (9) Un portamira y guarda caballo del equipo topográfico, un batidor del teniente coronel y estafeta del equipo explorador y 2 del equipo telefónico telegráfico.
 (10) 9 para el equipo topográfico y el equipo explorador y 6 de reserva.
 (11) Mayor.

- (12) Cajero y de almacén.
 (13) Secretario del coronel.
 (14) Escribientes.
 (15) Ordenanzas, asistentes, entretenimiento de material, otros destinos y eventualidades.
 (16) Para el mayor, cajero y capitán de almacén.
 (17) Jefes de los servicios.
 (18) Jefe del equipo topográfico.
 (19) Jefe del equipo telefónico telegráfico.
 (20) 1.º auxiliar del equipo topográfico, 1.º auxiliar telegráfico telefónico y un jefe de carros de grupo y de estación observatorios.
 (21) Guarda caballo del jefe y estafeta explorador.
 (22) Un segundo auxiliar portamira del equipo topográfico, 1 de órdenes y guarda caballos del equipo topográfico, 3 auxiliares del equipo telefónico telegráfico, un guarda caballo del oficial y estafeta explorador y 2 de reserva.

- (23) Para los equipos topográficos y telegráfico-telefónico y las estafetas exploradoras.
 (24) Jefe del P. E. E.
 (25) Auxiliar del capitán y jefe del servicio topográfico y otro estafeta explorador.
 (26) Un auxiliar del equipo topográfico telegrafista, un 1.º auxiliar de la exploración, un jefe de estación óptica (desmontado) y un furriel (desmontado).
 (27) Guarda caballo y estafeta.
 (28) Batidor, guarda caballo del capitán y estafeta.
 (29) 1 auxiliar y guarda caballo del equipo topográfico, un 2.º auxiliar de la exploración y 4 (desmontados) observadores.
 (30) Para el P. E. E.
 (31) 2 de los 4 herradores del grupo deben ser también forjadores.
 (32) Incluidos 6 para el armero, un ajustador, 2 herradores y 2 silleros.
 (33) Los regimientos que estaban en situación (C) seguirán con dos veterinarios.

25 de noviembre de 1923

D. O. núm. 262

...ión aprobada por real orden de 7 del actual, en la cual figuran un capitán médico, un armero; por esta razón

Circular. Por haberse padecido error en la dotación de armamento de las unidades de Infantería cuyas plantillas han sido determinadas por real orden circular de 7 del actual (D. O. núm. 251), dichas plantillas se entenderán rectificadas, en lo referente a armamento, en la forma que expresan los estados que se insertan en continuación.

15 de noviembre de 1923.

Señor...

Plantilla de un batallón constituido provisionalmente por tres compañías de fusileros y una de ametralladoras.

	ARMAMENTO					
	Ametralladoras.	Fusiles ametralladores.	Mosquetes y machetes modelo 1923.	Pistolas.	Fusiles.	Sables de suboficial.
Plana Mayor.....	•	•	(6)	(1)	(2)	(3)
Tren de Cuerpo	•	•	58	(7)	7	6
Tres compañías de fusilería	•	12	12	45	615	58
Una compañía de ametralladoras.	4	•	•	62	•	61
TOTAL.....	4	12	70	115	668	167

(1) Para el armero, el herrador, el suboficial, los cabos de banda practicante y los ciclistas.—(2) Para el resto del personal de tropa.—(3) Para el armero, herrador, cabos de banda y practicante y ciclistas.—(4) Para todo el personal de tropa menos el suboficial.—(7) Para el suboficial.

Plantilla de una compañía de ametralladoras de cuatro máquinas.

	ARMAMENTO			
	Ametralladoras.	Pistolas.	Machetes modelo 1907.	Sables de Suboficial.
Primer escalón.....	4	(8)	(8)	•
Segundo escalón.....	•	(14)	(15)	1
TOTAL.....	4	64	63	1

(8) Para todo el personal de tropa.—(14) Para el personal de tropa.—(15) Para el personal de tropa menos el suboficial.

Plantilla de una compañía de fusilería.

	ARMAMENTO					
	Fusiles ametralladores.	Pistolas.	Mosquetes y machetes modelo 1913.	Fusiles.	Machetes modelo 1907.	Sables de suboficial.
Plana Mayor.....	•	(4)	•	(5)	(6)	1
Sección dotada de fusiles ametralladores	4	(8)	(9)	(10)	(8)	•
Sección sin fusiles ametralladores	•	(13)	•	66	(13)	•
TOTAL.....	4	15	4	215	14	1

(4) Para el suboficial, el practicante, el educando y el tambor.—(5) Para el restante personal de tropa.—(8) Para los tiradores y primeros proveedores de fusiles ametralladores y los cornetas.—(9) Para los conductores.—(10) Para los conductores.—(13) Para el corneta.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los tenientes coroneles de Infantería que figuran en la siguiente relación.

23 de noviembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones y de Baleares.

Tenientes coroneles

- D. Eugenio Mereno Sarrajs, de la demarcación de reserva de Guadalajara, 71.
 > Bernardino Mulet Carrió, del regimiento de Infantería Inca, 62.
 > Leopoldo Cañizal Escoto, de la demarcación de reserva de Carmona, 18.

DESTINOS

Circular. Los suboficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, pasan a los cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

24 de noviembre de 1923.

Señor...

- D. Francisco Vázquez Delgado, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Valencia, 23, conservando el derecho del artículo séptimo de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. número 43).
 > Eloy Gómez Coronado, del regimiento Ceuta, 60, al de Toledo, 35 (arts. 1, 4, 5 y 7).
 > Lorenzo Almaraz de Pedra, del regimiento Africa, 68, al de Toledo, 35 (arts. 1, 4, 5 y 7).
 > Francisco Sánchez Rubio, del regimiento Valencia, 23, al de Cádiz, 67 (art. 7 y real orden de 23 de agosto de 1923, D. O. núm. 185).
 > Manuel Sempere Ambrós, del regimiento Serrallo, 69, al de Valencia, 23, conservando el derecho del artículo séptimo, real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).
 > Julio Montero Castro, del regimiento Toledo, 35, al de Cádiz, 67 (art. 1).
 > Antonio Hernández Guillén, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Serrallo, 69 (arts. 1, 4, 5 y 7).
 > Vicente Hita Muñoz, del regimiento Zamagoza, 12, al de Africa, 68 (arts. 1, 4 y 5).
 > Rafael Lachambre Izquierdo, del regimiento Cádiz, 67, al del Serrallo, 69 (arts. 1, 4 y 5).

Confirmación de destinos forzosos hechos por reales órdenes telegráficas, con arreglo a la de 17 de septiembre último en relación con la de 22 de agosto y 20 de octubre del año actual (D. O. núms. 184 y 234).

- D. José Abad Moltó, del regimiento Galicia, 19, al de Vizcaya, 51 (día 6 del actual).
 > Salvador Pastor Pardo, del regimiento Vizcaya, 51, al de Valencia, 23 (día 15 del actual).
 > Isidoro Morilla Alemán, del regimiento de Soria, 9, al de Alava, 56 (día 15 del actual).
 > Fernando Torres Blanco, del regimiento Isabel II, 32, al de Valladolid, 74 (día 15 del actual).
 > Serafín Moreno Pato, del regimiento Isabel II, 32, al de Valladolid, 74 (día 15 del actual).
 > Regino Roca Ballester, del regimiento Cartagena, 70, al de San Marcel, 44 (día 15 del actual).
 > Aurelio Ruiz del Olmo, del regimiento Cuenca, 27, al de Albucera, 26 (día 17 del actual).
 > Antonio Borrajo Agudo, del regimiento Vizcaya, 51, al de Albucera, 26 (día 17 del actual).
 > Luis Calvo Cajiga, del regimiento Ferrol, 65, al de la Princesa, 4 (día 17 del actual).
 > Agustín Tovar Salcedo, del regimiento Las Palmas, 66, al de Aragón, 21 (con arreglo al artículo tercero de la real orden circular de 4 de febrero de 1918, C. L. núm. 43).

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

23 de noviembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	D. Francisco Lorenzo Penalva.....	Bón. Caz. Barbastro, 4.	D.ª Isabel Vega de la Hoz.....	13	nobre.	1923
Otro	» José Díaz Fernández....	Reemp'azo herido, 2.ª región.....	» Emilia María de Belén Gómez Mónaco	13	idem..	1923
..	» Julián Suárez Inclán Prendes	Alumno Escuela Superior de Guerra.....	» María Suárez Inclán Aguilera.....	13	idem .	1923
Otro	» José Aguilera Bassecourt	Coleg. preparatorio militar de Córdoba....	» María de las Mercedes Manzanera y Serrano.....	13	idem .	1923
Alférez (E. R.)	» Mariano Aranda Pedreño	Reg. Galicia, 19.....	» Prudencia Cebalero Sahuquillo.....	13	idem .	1923
Teniente	» Joaquín Martínez Ostendi	Idem Zaragoza, 12.....	» María de los Desamparados Verdú Rimbau	17	idem .	1923

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede al jefe y oficiales de Infantería (E. R.) que figuran en la siguiente relación, la

gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala y a partir de las fechas que se indican.

23 de noviembre de 1923.

Señor..

Empleo actual de los interesados	NOMBRES	Destino actual	Motivo por el que se les concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirlas		
			Años de servicio.	Años de oficial		Día	Mes	Año
Comandante.	D. Justo Conde y Martín Corral.	Zona Barcelona, 18 y Cp. Seguridad	>	5	500		dicbre	
	> Fausto Antolín Ruiz.....	Caja Recluta Palencia, 85	>	26	1.300		idem.	
	> José Reigosa Brea.....	Bón. Cazadores Lanzarote, 21 ..	>	5	500		sepbre	
	> José Lis Bóveda	Idem	>	5	500		idem.	
	> Gaspar Moya Moya	Idem	>	5	500		idem.	
Capitanes ...	> Manuel González Campos ..	Demarcación Rva. Carmona, 18 ..	>	26	1.300		dicbre.	
	> Pío García García	Zona reclutamiento Soria, 24	>	26	1.300		nobre.	
	> Santiago Lafuente Laguna ..	Comandante Mil. Fuerte Rapián ..	>	27	1.400		dicbre.	
	> Bonifacio Sánchez Torio	Demarcación Rva. Alcoy, 41	>	27	1.400		idem.	
	> César Campillo Berard	Idem Valencia, 35	>	25	1.200		sepbre	
	> José Iglesias Souto	Idem Santiago, 97	>	26	1.300		dicbre.	
	> Antonio Taboada Colón	Idem Montoro, 27	>	27	1.400		nobre.	
	> Luciano López Martín	Idem Vélez Málaga, 29	>	26	1.300		dicbre.	1923
	> Evaristo Rico Pereira	Reg. Mahón, 63	>	5	500		idem.	
	> Miguel Benítez González	Cotme. Mar Castillo S. Cristóbal ..	36	>	1.600		ocbre.	
	> Ezequiel Fernández Rueda ..	Bón. Caz. La Palma, 20	25	>	500		dicbre.	
	> José López Felequia	Idem Lanzarote, 21	>	11	1.100		julio..	
	> Ildefonso Suárez Álvarez	Reg. Tarragona, 78	>	5	500		idem.	
	> Teodoro Muñoz del Ojo	Idem Asia, 55	25	>	500		junio.	
	> Antonio Boigues Coca	Idem	25	>	500		ocbre.	
	> Ricardo Martínez Martínez ..	Demarcación Rva. Estrada, 107 ..	>	5	500		julio..	
	> Adolfo Martínez Pérez	Idem Pontevedra, 106	>	5	500		idem.	
	> Angel Rivera Rodríguez	Escuela Central Gimnasia	33	>	1.300		junio.	
	> Julián Rodríguez Santos	Bón. Caz. Las Navas, 10	37	>	1.700		nobre.	
	> José García García Guerrero ..	Reg. Andalucía, 52	>	12	1.200	1	ocbre.	
	> Celedonio Negrillo Corón ..	Idem	>	10	1.000		idem.	
	> Felipe Sobradillo Blasco	Idem	25	>	500		junio..	1922
	> Alfonso Olivas Grijó	Demarcación Rva. Játiva, 38	>	10	1.000		ocbre.	
	> Manuel Martín Mielgo	Idem Torrelavega, 84	33	>	1.300		dicbre.	
	> José de la Peña Oñetti	Reg. Vad Ras, 50	>	10	1.000		ocbre.	
	> Tiburcio Sánchez Ochoa	Idem Vizcaya, 51	25	>	500		dicbre.	
Tenientes....	> Isidro García Varas	Idem Vad Ras, 50	>	10	1.000		ocbre.	1923
	> Luis Rodríguez Roldán	Idem Córdoba, 10	36	>	1.600		dicbre.	
	> Vicente Martínez Jodar	Caja recluta Osuna, 19	35	>	1.500		idem.	
	> Carmelo Pérez Sánchez	Idem Carmona, 18	>	12	1.200		nobre.	
	> Jaime Jaime Valent	Reg. Inca, 62	>	11	1.100		sepbre	
	> Juan Gómez Marchante	Caja recluta Oviedo, 109	>	11	1.100		idem.	
	> Luis Pérez Varela	Reg. Zaragoza, 12	30	>	1.000		dicbre.	1922
	El mismo	Idem	31	>	1.100		idem.	
	> Julio Mijares Campañoni ..	Reg. Sevilla, 33	33	>	1.300		nobre.	
	> Florentino Lejarraga Altuzarra ..	Demarcación Rva. Madrid, 2	>	10	1.000		ocbre.	
	> José Govea León	Reg. Tenerife, 64	25	>	500		dicbre.	
	> Agustín Marquina Laviano ..	Idem Rey, 1	25	>	500		abril..	
	> José Losada Vidal	Demarcación Rva. Algeciras, 24 ..	32	>	1.200		dicbre.	1923
	> Alberto Guinea Azcoaga	Idem Olot, 62	>	11	1.100		idem.	
	> Juan Voltes Quillamón	Idem Barcelona, 52	>	10	1.000		ocbre.	
	> Antonio García Carmona	Idem Jaén, 14	>	12	1.200		nobre.	
	> Juan Márquez Muñoz	Idem Linares, 16	>	12	1.200		idem.	
	> Antonio Velasco Crespo	Idem	>	10	1.000		ocbre.	
	> Arturo Gómez Castillo	Zona Jaén, 6 y Cuerpo Seguridad ..	>	10	1.000		idem.	

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

ASCENSOS

Se concede el ascenso a alférez de complemento a los suboficiales del voluntariado de un año del Grupo Escuadrones de Mallorca D. Juan Olivert Vert y don Juan Bennasar Llinas.

23 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de Baleares.

CURSOS DE EQUITACION MILITAR

El alférez del regimiento Cazadores Albuerca, 16.º de Caballería, D. José Miguel Bragado, se incorporará con urgencia, sin causar baja en su Cuerpo, a la Escuela Militar para seguir el primer curso de la misma, acompañado de su asistente y con el ca-

ballo que reglamentariamente monte, haciéndose los viajes y transportes necesarios por cuenta del Estado; este oficial reemplaza al del mismo empleo y regimiento D. Severiano González Fernández, nombrado alumno por real orden de 5 de octubre próximo pasado (D. O. número 222).

23 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región, Interdente general militar, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela de Equitación Militar.

DESTINOS

Los suboficiales y sargentos de Caballería y picadores militares que se expresan en la siguiente relación, pasan destinados a los cuerpos que se indican.

24 de noviembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones y Comandantes generales del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Suboficiales

- D. Julio Rodríguez Antonio, del Depósito de Ganado de Melilla, a la Comisión central de compra (V.).
- » José García López, de la Yeguada de Smid-el-Ma, al regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21, voluntario.
- » Ginés Gálvez Caravaca, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 21, al Depósito de ganado de Melilla (V.).
- » Joaquín Cuadrado Cárcamo, del regimiento Dragones de Santiago, 9, a la Yeguada de Smid-el-Ma, voluntario.
- » Lucas Barrasa Ruiz, ascendido, del regimiento de Cazadores Talavera, 15, al de Alfonso XIII, 21, voluntario.
- » Francisco Hernández Sáez, del regimiento de Cazadores Calatrava, 30, al de Dragones Santiago, 9, voluntario.
- » Domingo del Moral Fernández, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29, al de Calatrava, 30 (V.).
- » Agustín Almazán Mínguez, del regimiento de Cazadores Calatrava, 30, al de Taxdir, 29 (V.).
- » Mariano Durango Abad, ascendido, del regimiento de Cazadores Talavera, 15, al de Calatrava, 30.

Sargentos

- Enrique Flores Crespo, del Grupo de Instrucción, a la Escolta Real, a propuesta del Comandante general de Alabarderos.
- Adolfo Maestro Vázquez, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29, al de Vitoria, 28 (V.). Telegrama día 5.
- D. Luis Baena Santos, del regimiento Dragones de Santiago, 9, al de Cazadores Alcántara, 14 (V.). Telegrama día 15.
- Carlos Escario Elcsegui, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28, al de Húsares de la Princesa, 19 (V.).
- Angel Roca Rosa, del regimiento Lanceros de Borbón, 4, al de Cazadores Taxdir, 29 (V.). Telegrama día 6.
- José Delgado Jiménez, del regimiento Lanceros de la Reina, 2, al de Cazadores Taxdir, 29 (V.).
- Saturnino Cuello Arnal, del regimiento Dragones de Montesa, 10, al de Santiago, 9.

- Vicente Arin Tarragó, del regimiento de Cazadores Vitoria Eugenia, 22, al de Vitoria, 28 (V.).
- Rafael Colás Torres, del regimiento Lanceros de Sagunto, 8, al de la Reina, 2 (V.).
- Victoriano Estévez Pascual, del regimiento de Cazadores Calatrava, 30, al de Dragones de Montesa número 10 (V.).
- Ramón Padilla Todolí, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24, al de Vitoria Eugenia, 22 (V.).
- Carlos Morales Laguna, de la Yeguada militar de la cuarta zona pecuaria, al regimiento Lanceros de Sagunto, 8 (V.).
- Ignacio Alonso Alonso, del Depósito de ganado de Melilla, a la Yeguada militar de la cuarta zona pecuaria.
- Esteban Zabalo Vázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al Depósito de ganado de Melilla (V.).

Picadores

- D. Domingo Velasco Lucas, del regimiento de Infantería Segovia, 75, al de Garellano, 43 (V.).
- » Daniel Fuentes Fuentes, del Depósito de remonta de Caballería, al regimiento de Infantería España número 46 (V.).

Se destina a la Escolta Real al soldado del regimiento de Pontoneros, Elías Chapinal García.

23 de noviembre de 1923.

Señores Capitán general de la quinta región y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio a los sargentos de Caballería que figuran en la siguiente relación.

23 de noviembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Clases	NOMBRES	Cuerpos a que pertenecen	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Sargento	Angel Ramis Arauna.....	Reg Cazadores Villarrobledo, 23.....	D.ª Petra Herrero Vázquez.....	3	nobre.	1923
Otro	Francisco Guerrero Arenas	G. R Larache, 4.....	» María de los Dolores López González	14	idem.	1923

RETIROS

Se concede el retiro forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, al teniente de Caballería (E. R.) don Octavio Villalba Cantero, causando baja en fin del presente mes.

23 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Se desestima la petición del alférez de Caballería, con destino en el regimiento de Lanceros del Príncipe,

D. Adolfo Noguera Yanguas, en la que solicita el paso a supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo que dispone el artículo quinto de la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

23 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

ASCENSOS

Se concede el ascenso a la categoría inmediata al personal comprendido en la siguiente relación.

23 de noviembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Clases	NOMBRES	Cuerpos	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
M.º armero 2.ª..	D. José Riestra Rodríguez.....	Reg. Lanc. del Rey, 1.º de Cab.ª....	M.º armero 1.ª..	11	nobre.	
Otro 3.ª.....	» Francisco López Alvarez.....	Idem Inf.ª Jaén, 72.....	Idem 2.ª.....	28	idem..	
Otro.....	» José Gorzález Suárez.....	Idem Lanc. España, 7.º de Cab.ª....	Idem.....	28	idem..	
Ajustador de 2.ª	» Antonio Valle Hernández.....	Maestranza Art.ª de Melilla.....	Ajustador de 1.ª..	12	agosto	
Otro.....	» Bernardo Rifá Pladevall.....	6.º reg. Art.ª ligera.....	Idem.....	9	nobre..	1923
M.º sillero gua- nicionero bas- tero 3.ª.....	» Modesto Blanco Martín.....	Reg. Art.ª de Ceuta.....	M.º sillero guar- nicioner bas- tero 2.ª.....	15	dem..	
Otro.....	» Juan Agrelo Castro.....	Servicio Aerostación.....	Idem.....	18	dem..	
Otro.....	» José Gómez Castejón.....	6.º reg. Art.ª ligera.....	Idem.....	23	dem..	

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Burdeos (Francia), Madrid y Hernani (Guipúzcoa), al teniente coronel de Artillería D. Ignacio Ferrer y Villavechia, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián.

24 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se desestima la petición del maestro armero D. Ramón Alvarez Alonso, del regimiento de Infantería Tenerife núm. 64, que solicita abono de medio sueldo por servicios prestados en unidades de Ingenieros, teniendo derecho a la gratificación que determina la real orden circular de 5 de mayo de 1896 (C. L. núm. 115).

23 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Se accede a lo solicitado por el auxiliar de almacenes de tercera clase del personal del Material de Artillería D. Fernando Chaves Castaño, concediéndole el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Sevilla.

23 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Se promueve al empleo de suboficial de Ingenieros, con antigüedad de 1.º del presente mes, al sargento de la Comandancia de Melilla, Eugenio Reguera Reguera, que pasará destinado al Grupo de Ingenieros de Tenerife, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del mismo mes.

24 de noviembre de 1923.

Señores Capitán general de Canarias y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros que se expresan en la siguiente relación, pasarán a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia a los destinados a Africa.

24 de noviembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Canarias, y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Comandantes

- D. Francisco Bastos Ansart, de disponible en la primera región, al segundo batallón de reserva de Servicios Especiales (art 10 del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).
- » Modesto Blanco Díaz, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la octava región, a continuar en igual situación.

Capitanes.

- D. Luis Alfonso Gordó, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, al primero de igual denominación (batallón expedicionario). Telegrama 20 del actual (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. núm. 259 y real orden circular de 22 de agosto de último, D. O. núm. 184).
- » José Rosado Núñez, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al primero de igual denominación (batallón expedicionario). Telegrama 20 actual (real decreto de 20 del actual y real orden circular de la misma fecha).
- » Emilio Aguirre Ortiz de Zárate, del primer regimiento de Zapadores Minadores (batallón expedicionario), a disponible en la sexta región.
- » Lorenzo Almarza Mañana, del primer regimiento de Zapadores Minadores (batallón expedicionario), a disponible en la quinta región.
- » León Cura Pajares, de la Comandancia de Larache, al Grupo de Ingenieros de Tenerife (art. 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1920, «Colección Legislativa núm. 244).
- » Salvador Jiménez Villagrán, de la Comandancia de Ceuta, a disponible en la primera región.
- » José Ramírez Ramírez, de la Comandancia de Larache, al quinto regimiento de Zapadores Minadores (art. 1 del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).
- » Enrique Gómez Chauveau, del cuadro eventual de Larache, a la Comandancia de Larache (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. núm. 259 y real orden circular de 22 de agosto último, D. O. núm. 184).
- » Capitán Enrile y López de Morla, del Cuadro eventual de Ceuta, a la Comandancia de Larache (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. número 259 y real orden circular de 22 de agosto último, D. O. núm. 184).

- D. Francisco Barberán Tros de Ilarduya, del cuadro eventual de Ceuta, a la Comandancia de Ceuta, (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. número 259 y real orden circular de 22 de agosto último (D. O. núm. 184)).
- » José Martínez González, de disponible en la quinta región, y en comisión en la Academia de Ingenieros, al sexto regimiento de Zapadores Minadores, continuando en igual comisión (art. 10 del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. número 244).
- » Miguel Oerdá Morro, del Cuadro Eventual de Ceuta, a disponible en Baleares.
- » José Rodríguez Navarro-Fuentes, del Cuadro Eventual de Larache, al segundo regimiento de Zapadores Minadores (art. 1 del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).
- » Federico Noraña Echeverría, del primer regimiento de Telégrafos, a la Comandancia de Ceuta, (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. número 259 y real orden circular de 22 de agosto último, D. O. núm. 184).

Los oficiales de la escala de reserva del Cuerpo de Ingenieros, que se expresan en la siguiente relación, pasarán a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

24 de noviembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta y sexta regiones y de Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Tenientes

- D. Evaristo Ballesteros Ballesteros, de la Comandancia de Ceuta, al regimiento de Pontoneros (artículo primero del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).
- » Manuel Valls Borrell, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores (batallón expedicionario), al regimiento de Pontoneros (art. primero del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).
- » Francisco Pons Cañellas, del regimiento de Pontoneros, a la Comandancia de Ceuta (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. núm. 259 y real orden circular de 22 de agosto último, D. O. número 184).
- » José Montelongo, del Grupo de Tenerife (como agregado), a la Comandancia de Melilla (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. núm. 259, y real orden circular de 22 de agosto último, D. O. núm. 184).

Alféreces

- D. Francisco Carrillo Ordóñez, del segundo regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Larache (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. número 259, y real orden circular de 22 de agosto último, D. O. núm. 184).
- » Jesús García Aldea, del segundo regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Larache (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. núm. 259, y real orden circular de 22 de agosto último, D. O. núm. 184).
- » Cándido Luis Salazar, del Grupo de Gran Canaria, a la Comandancia de Melilla (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. núm. 259, y real orden circular de 22 de agosto último, D. O. núm. 184).
- » Isidoro González Barriga, del Servicio de Aerostación, a la Comandancia de Melilla (real decreto de 30 de junio de 1921, C. L. núm. 259, y real orden circular de 22 de agosto último, D. O. número 184).

- » Mario Fernández Pardo, del primer regimiento de Zapadores Minadores (batallón expedicionario), al segundo regimiento de Ferrocarriles.

El celador de obras militares de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros D. Felipe Urra Zúñiga, disponible en esa región, pasa destinado a la Comandancia de Bilbao, con residencia en Santofía.

24 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

EDIFICACIONES MILITARES

Se aprueba, con modificaciones, el proyecto de cuartel para un regimiento de Artillería ligera en Albacete, de que es autor el capitán de Ingenieros D. Luis Melendreras, en sustitución del aprobado en 27 de marzo de 1920 (D. O. núm. 73), con importe por contrata de pesetas 2.882.160, ejecutándose las obras mediante subasta de carácter local, con treinta y seis meses de duración, siendo cargo el citado importe al crédito concedido para «Edificaciones militares».

23 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de efectividad de 1.000 pesetas anuales, a partir de las fechas que se indican, a los capitanes de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), no percibiéndola el que se halla supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. número 35).

24 de noviembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

- D. Modesto Blanco Díaz (hoy comandante), supernumerario sin sueldo en la primera región, desde 1.º del presente mes.

- » Luis Alvarez Izpura, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, desde 1.º de diciembre próximo.
- » Federico Beigbeder Atienza, de la Comandancia de Madrid, desde 1.º de diciembre próximo.
- » Guillermo Camargo Segerdhal, de la Comandancia de la Base Naval de Cádiz, desde 1.º de diciembre próximo.

El General encargado del despacho,
Luis BERMEJUELO DE CASTRO Y TORRES

Sección de Sanidad Militar

COMISIONES

Para ultimar la comisión conferida al inspector de Sanidad Militar de la séptima región D. Eduardo Semprum y Semprum y comandante médico D. Servando Barbero, y llegar al fin práctico para que les fuese confada, se procederá a la preparación del suero antigangrenoso en el Instituto de Higiene Militar,



bajo la dirección del citado inspector D. Eduardo Semprum, quien continuará a dicho fin en comisión en esta Corte.

Para cumplimiento lo que se ordena, el director del Instituto de Higiene, pondrá a disposición del referido inspector, el laboratorio de Control e investigación biológica y el personal, material y dependencias del referido Centro que juzgue necesario.

24 de noviembre de 1923.

Señor...

MATRIMONIOS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 del mes actual, se concede real licencia al veterinario tercero D. Emeterio Caballero Tadeo, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Larache, para contraer matrimonio con doña Asunción Sánchez Tadeo.

24 de noviembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

ACTOS RELIGIOSOS

Por el Ministerio de Gracia y Justicia, en real orden de 15 del mes actual, se dijo a este de la Guerra lo siguiente:

«A fin de que la publicación de la Bula de la Santa Cruzada se haga este año en la forma acostumbrada de antiguo, se dispone se signifique a V. E. la conveniencia de que por el Departamento de su digno cargo se dicten las órdenes oportunas para que el Comandante general de Alabarderos destine dos escuadras de éstos para que concurren a la Parroquia de Santa María de la Almudena e Iglesia Pontificia, de San Miguel (antes Parroquia de Santos Justo y Pastor), de esta Corte, a las diez de la mañana del domingo 2 de diciembre próximo, y para que en la tarde del sábado anterior se permita a los ministros y demás asistentes a la publicación entrar a caballo en la plaza del Real Pelao y hacer el primer pregón debajo del balcón principal.»

24 de noviembre de 1923.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Capitán general de la primera región.

CRUCES

En analogía con lo determinado para el Real Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid, en el estatuto sexto del reglamento aprobado por real orden circular de 8 de enero de 1910 («Colección Legislativa» núm. 8), se dispone que los militares que pertenezcan o ingresen en el Real Cuerpo de la Nobleza, antiguo Brazo militar del Principado de Cataluña, por este solo acto, queden autorizados para el uso continuo sobre el uniforme militar de la cruz insignia del mismo, quedando obligados a llenar los trámites que las ordenanzas militares imponen.

24 de noviembre de 1923.

Señor...

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Se designa para ocupar la vacante de capitán profesor en comisión, de la Academia de Ingenieros, anunciada a concurso por real orden circular de 12 de septiembre último (D. O. núm. 203) al de dicho empleo: cuerpo D. José Martínez González, que se halla disponible en la primera región, el cual reúne los siguientes méritos: cuatro años de servicio en Africa, un año y siete meses y ocho días de abonos de campaña, medalla de Marruecos; ha sido profesor regimental y cajero obtuvo nota de nueve en la clase que concursa.

24 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Ingenieros.

DESTINOS

Circular. Los oficiales de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación pasarán a los destinos que en la misma se expresan.

24 de noviembre de 1923.

Señor...

Tenientes

- D. José Pascual Barba, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Córdoba.
- » Cristóbal Muñoz Sánchez, de la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio, a la Comandancia del Oeste.
- » Federico Durán Gallut, de la Comandancia de Teruel, a la de Caballería del 18.º Tercio.
- » Adolfo Carretero Parreño, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la Comandancia de Castellón.
- » José León González, de la Comandancia del Este a la de Caballería del 21.º Tercio.
- » Antonio Bergé Morgui, de la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio, a la Comandancia de Tarragona.
- » Juan Lorenzo Arneo, del escuadrón del segundo Tercio, a la Comandancia del Norte.
- » Edilberto Pantoja Corrochano, de la Comandancia de Cáceres, al escuadrón del segundo Tercio.
- » Antonio Esquín Lois, de ayudante secretario de la Comandancia de Marruecos, a la misma.
- » Lorenzo Domínguez Cerviño, de la Comandancia de Marruecos, a la misma, de ayudante secretario.

Alféreces

- D. Emilio Vivaracho Cacho, ascendido, de la Comandancia del Norte, a la de Sevilla.
- » Hilario Pascual Ibáñez, ascendido, de la Comandancia de Soria, a la de Canarias.
- » Clemencio Martín Jiménez, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, a la de Marruecos.
- » Miguel Garau Mells, de la Comandancia del Oeste a la del Este.
- » Pedro Vidal Monserrat, de la Comandancia de Caballería del 11.º Tercio, a la Comandancia de Oeste.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo al teniente de la Guardia Civil, de reemplazo en la primera región, D. Teodoro Camino Marcitllach.

quedando adscripto para todos los efectos a la indicada región.

24 de noviembre de 1923

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

DESTINOS

Se desestima petición del suboficial de Intendencia D. Uldarico Terradillos Mata, en súplica de ser destinado a la compañía complementaria de Melilla, por carecer de derecho a lo que solicita.

23 de noviembre de 1923.

Señor Comandante general de Melilla.

ESCRIBIENTES TEMPOREROS

Se desestima petición del sargento del regimiento de Saboya, Euterio Pajares Muñoz, en súplica de que sean suprimidos los escribientes temporeros que prestan servicio en los diferentes Establecimientos de Intendencia, por carecer de derecho a lo que solicita.

23 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

HABERES

Circular. El real decreto de 8 de octubre último, concediendo un suplemento de haber de 25 pesetas mensuales a las clases que en él se citan, comprende a los sargentos de obreros filiados de Artillería, pero no a los suboficiales y sargentos de Inválidos por no estar comprendidos en dicho real decreto, ni a los picadores militares, músicos, herradores de Caballería y cabos de banda con más

de doce años de servicio, ni tampoco a los del Termino de Extranjeros y sargentos Indígenas de Regulares, por tener sueldos especiales.

24 de noviembre de 1923

Señor...

Circular. Se hace extensivo el derecho a 0,75 pesetas de mejora de alimentación al personal de los Depósitos de Transeúntes, ya que con arreglo a los preceptos del presupuesto vigente es aplicable dicho beneficio en todos los casos en que el Estado proporciona directamente al soldado su alimentación, dándose efecto retroactivo a esta concesión para el solo efecto de que puedan ser compensados aquellos cargos que existan pendientes de abono, por no haber dado los Cuerpos esta interpretación a la legislación vigente sobre el expresado beneficio.

24 de noviembre de 1923

Señor...

INUTILES

Se desestima la petición de ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, al soldado de Intendencia Euterio Aragonés Grández, causando baja en el Ejército por inútil, con el haber pasivo que lo será señalado por el Consejo Supremo.

23 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede al personal del cuerpo de Intendencia comprendido en la siguiente relación, la gratificación de efectividad que a cada uno se le señala por los quinquenios y anualidades que se expresan y a partir de las fechas que se indican.

23 de noviembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Clases	NOMBRES	Destino actual	Motivo por el que se concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
			Años de empleo	Años de oficial		Día	Mes	Año
T. Coronel ..	D. José Rodríguez y Carballo	Parque Intd.ª Ceuta	5	•	500	1	nobre	1923
Otro	• Antonio Alonso y Sánchez Arce	Idem de Zaragoza	5	•	500			
Comandante ..	• Alonso Comas Medina	Idem Palma de Mallorca	5	•	500			
Otro	• Juan Arnaldo Borreda	4.ª Comd.ª tropas Intd.ª	5	•	500			
Capitán	• Julio Oálvez Piñal	Parque Intd.ª Barcelona	10	•	1.000			
Otro	• Juan Grúa y Pons	Idem de Zaragoza	10	•	1.000			
Otro	• Antonio Rojo Maella	Idem de Valladolid	10	•	1.000			
Otro	• Andrés Carramolino y Carrillo	Idem de Coruña	10	•	1.000			
Otro	• Ignacio Gil y Gil	Parque campaña 3.ª región	10	•	1.000			
Otro	• Luis del Alcázar Leal	C.ª tropas Intd.ª Ceuta	5	•	500			
Otro	• Raimundo García Jiménez	Disponib'e Melilla	5	•	500			
Capitán E. R.	• Juan Constant Gálvez	2.ª Comd. tropas Intd.ª	•	27	1.400			

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

**Sección de Intervención****CUERPO DE INTERVENCIÓN MILITAR**

Circular. De acuerdo con lo informado por el Vicario General Castrense, se declara a la Inmaculada Concepción patrona del Cuerpo de Intervención Militar.

24 de noviembre de 1923

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Artillería**OBROS FILIADOS**

Circular. Se nombran obreros filiados de oficio mecánicos conductores-automovilistas para las secciones que se citan, a los diez individuos siguientes, que han terminado el curso en la Escuela automovilista y reúnen las condiciones señaladas en la base doce de la real orden circular de 17 de febrero último (D. O. núm. 39), pasando a prestar sus servicios del citado oficio, a los centros, cuerpos y dependencias que para cada uno se expresa; causando baja en los cuerpos de procedencia y alta en las secciones a que se les destina, en la próxima revista de comisario.

22 de noviembre de 1923

Señor...

Bonifacio Escudero Medrano, artillero del primer regimiento de Artillería de montaña, a la séptima sección, prestando sus servicios en la Escuela automovilista de Artillería.

Juan Silva Veiros, soldado de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la séptima sección, prestando sus servicios en la Escuela automovilista de Artillería.

Ramón Noguera Termis, soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la sexta sección, prestando sus servicios en la sexta Comandancia de tropas de Intendencia.

Enrique Casini Pendón, artillero de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la novena sección, prestando sus servicios en la Maestranza de dicha plaza.

Alejandro Aparicio Ibañez, artillero de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la sexta sección, prestando sus servicios en la Maestranza de dicha plaza.

Eduardo González Lucas, artillero de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la novena sección, prestando sus servicios en la Maestranza de dicha plaza.

Antonio Gil Amores, artillero de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la novena sección, prestando sus servicios en la Maestranza de dicha plaza.

Rogelio Barredo Fernández, artillero del tercer regimiento de Artillería de montaña, a la sexta sección, prestando sus servicios en la Comandancia de Artillería y Parque de San Sebastián.

Manuel Camacho Fernández, soldado del regimiento Cazadores Lusitania, 12.º de Caballería, a la cuarta sección, prestando sus servicios en el séptimo regimiento de Artillería pesada.

Gabino García Payá, soldado de las fuerzas complementarias de Sanidad Militar de Ceuta, a la primera sección, prestando sus servicios en el Parque Central de Desinfección de Sanidad Militar de Madrid.

El jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Sección de Ingenieros**ASCENSOS**

Circular. Se promueven al empleo de cabo de tambores, con la antigüedad de 1.º de diciembre próximo, a los tambores Antonio Romero Sánchez, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, y Melitón Alias Pérez, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, y en comisión en la sección de tropa de la Academia de dicho Cuerpo, que reúnen las condiciones prevenidas y son los más antiguos de su escala, pasando destinados a dicha Comandancia de Melilla y segundo regimiento de Ferrocarriles, respectivamente, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

24 de noviembre de 1923

Señor...

El jefe de la Sección,
Antonio Los Arcos.

Sección de Sanidad Militar**BAJAS**

Causa baja el practicante de Farmacia, destinado al Depósito D. Andrés García López-Peláez, con arreglo a la regla cuarta de la real orden circular de 3 de febrero de 1919 (C. L. núm. 50).

23 de noviembre de 1923.

Señor Director del Depósito de medicamentos de Larache.

El jefe de la Sección,
Ricardo Pérez Mínguez

**Sección de Instrucción, Reclutamiento
y Cuerpos diversos****LICENCIAS**

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Játiva (Valencia) al alumno de la Academia de Infantería D. José Miñana de la Concepción.

22 de noviembre de 1923.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos Sres. Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

El jefe accidental de la Sección,
Manuel Abbad

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con doña Margarita Frab Rosello y termina con doña Consuelo Valdivielso Gómez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven aptitud legal para el percibo».

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

22 de noviembre de 1923

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr...

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Mallorca	D. ^a Margarita Frates Roselló	Viuda	"	Capitán, retirado, D. Francisco de Oleza Cabrera	375	00	22 julio 1891	7	marzo..	1923	Baleares	Palma	Baleares	
Burgos	> Carmen Herrero Villanueva	Viuda 1. ^{as} nupcias..	"	Comandante, D. Mariano Acerete Gimeno	1.125	00	Montepío Militar y real orden 13 sepbre. 1853	31	mayo...	1923	Burgos	Burgos	Burgos	(A)
Barcelona	> María de las Mercedes Quer Escrivá	Huérfana.	Viuda	Subinspector Farmacéutico de 1. ^a clase, D. Antonio Quer Vallandrerá	1.725	00	25 junio 1864	8	idem ..	1923	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(B)
Málaga	> Matilde de Vera Rojas	Idem	Idem	Intendente de Ejército, D. Carlos de Vera Martínez	2.062	50	Montepío Militar	30	agosto..	1923	Málaga	Málaga	Málaga	(C)
	> Emilia Solano Oarrio	Viuda 2. ^{as} nupcias..	"											
Madrid	D. Angel Mozo Aguado	Huérfa no 1. ^{as} id.	"	Alférez, procedente de la clase de suboficial, D. Santiago Mozo Martínez	470	00	29 junio 1918	7	febrero.	1923	Pag. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(D)
	> Luis Mozo Solano	Id. 2. ^a id.	"											
	> Carlos Mozo Solano	Idem	"											
	> Fernando Mozo Solano	Idem	"											
Idem	D. ^a Tomasa González Trócoli	Viuda	"	Oficial 2. ^o de Oficinas militares, D. Modesto González Zurdo	470	00	9 enero 1908	23	sepbre .	1923	Idem	Idem	Idem	
Idem	> Herminia Sanz Reyes	Huérfana.	Viuda	Comandante, retirado, D. Tomás Sanz Serrano	1.125	00	Montepío Militar y real orden 17 febrero 1855	26	julio ...	1922	Idem	Idem	Idem	(E)
Idem	> Irene Valdivielso Gómez	Huérfanas	Solteras ..	T. coronel, D. Amancio Valdivielso Sanjuanes	1.250	00	Montepío Militar	20	sepbre..	1923	Idem	Idem	Idem	(F)
	> Consuelo Valdivielso Gómez	Huérfanas	Solteras ..											

(A) Se le rehabilita en el percibo de la pensión, vacante por haber contraído segundas nupcias la interesada, a quien le fué otorgada en 20 de marzo de 1894 (D. O. núm. 63). La percibirá desde la fecha que se indica, que es la siguiente a la en que murió su segundo esposo, por quien no le quedó derecho a otra.

(B) Se le rehabilita en el percibo de la pensión, vacante por haber contraído matrimonio la interesada, a quien se le concedió por real orden de 7 de diciembre de 1901 (D. O. núm. 275). La percibirá desde la fecha que se indica, siguiente a la de defunción de su esposo, por quien no le quedó derecho a otra.

(C) Se le rehabilita en el percibo de la pensión, vacante por haber contraído la interesada segundas nupcias, a quien le fué otorgada en totalidad por real orden de 26 de agosto de 1880. Ha renunciado a la pen-

sión que pudiera corresponderle por muerte de su segundo esposo, el General de la Armada D. Antonio de Vivar Gazzino.

(D) Esta pensión se les concede en los mismos términos y forma que la que, en cuantía de 400 pesetas anuales, les fué otorgada en 29 de septiembre último (D. O. núm. 221), en la cual deben cesar previa liquidación.

(E) Se le rehabilita en el percibo de la pensión total, legada por el causante, y que le fué otorgada en unión de sus hermanas doña María Luisa, doña Sara, doña Felisa y D. Tomás en 26 de septiembre de 1910 (D. O. núm. 212). La disfrutará en tanto se conserve viuda y en aptitud legal, por mano de su apoderado D. José Renan, a partir de la fecha que se indica, día siguiente al de la defunción de su esposo, por quien no

le quedó derecho a otra. La interesada, que ha justificado conservar la nacionalidad española, queda sujeta a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo para pensionistas residentes en el extranjero.

(F) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Vicenta Gómez Palanca, a quien le fué otorgada a la vez que la bonificación del tercio por Ultramar, con real orden de 7 de enero de 1890, no abonándose el importe de dicha bonificación, por ser la pensión superior a 1.000 pesetas. La disfrutarán por partes iguales, en tanto se conserven solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de la que la pierda a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 22 de noviembre de 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

Dirección general de la Guardia Civil**DESTINOS**

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas, se servirán providenciar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario, de los guardias, cornetas y trompetas que exprese la siguiente relación, que comienza con Julián García Fernández (5.º) y termina con Juan Franco Llamero.

Madrid 23 de noviembre de 1923.

El Director general
Zubia.

Guardia segundo, Julián García Fernández (5.º), de la Comandancia de Barcelona, a la de Madrid, voluntario.
Otro, Marcelino Arranz Larios, de la de Vizcaya, a la de Madrid, ídem.
Otro, Francisco Clemente Martínez, de la del Este, a la de Madrid, ídem.
Otro, Francisco Rubio Simón, de la de Sevilla, a la de Toledo, ídem.
Corneta, Cecilio Rosillo Azabal (de guardia segundo) de la de Cuenca, a la misma, ídem.
Guardia segundo, Francisco Carrasco Ballesteros, de la de Gerona, a la de Cuenca, ídem.
Otro, Joaquín Minguéz Corachán, de la de Valencia, a la de Barcelona, ídem.
Otro, Antonio Benito Puerto, de la de Valencia, a la de Barcelona, ídem.
Otro, Pedro Herrero Vicente, de la de Soria, a la de Barcelona, ídem.
Otro, José Segura Domínguez, de la de Valencia, a la de Barcelona, ídem.
Guardia primero, Juan Molina Pérez (de guardia segundo), de la de Murcia, a la de Barcelona, ídem.
Guardia segundo, Pedro Balaguer Compte, de la de Castellón, a la de Barcelona, ídem.
Otro, Fidel Gómez Vila, de la de Gerona, a la de Barcelona, ídem.
Otro, Pedro Hernández Cánovas, de la de Murcia, a la de Barcelona, forzoso.
Otro, Patricio Gil Cuesta, de la del Este, a la de Gerona, ídem.
Otro, D. Pedro de Murcia y Luna, de la de Gerona, a la de Sevilla, ídem.
Otro, D. Luis Montalvo Ruiz, de la del Este, a la de Sevilla, voluntario.
Otro, Manuel del Puerto de los Reyes, de la de Lérida, a la de Sevilla, ídem.
Otro, Rafael Ortiz Benítez, de la de Lérida, a la de Sevilla, ídem.
Otro, Luis González López, de la de Gerona, a la de Sevilla, ídem.
Otro, Antonio Manzano Rodríguez, de la del Oeste, a la de Huelva, ídem.

Guardia segundo, José Díaz Peña, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Huelva, forzoso.
Otro, Tomás García Castillo, de la de Huesca, a la de Valencia, voluntario.
Otro, Miguel Mániz Franco, de la de Vizcaya, a la de Valencia, ídem.
Otro, Enrique González Más, de la de Gerona, a la de Valencia, ídem.
Otro, Bernardo Aparisi Montagud, de la de Barcelona, a la de Valencia, ídem.
Otro, José Montolio Gil, de la del Este, a la de Valencia, ídem.
Otro, Ramón Romá Cabré, de la del Este, a la de Valencia, ídem.
Otro, Francisco Maiques Plá, de la del Oeste, a la de Valencia, ídem.
Otro, Juan Sancho Bosch, de la de Barcelona, a la de Castellón, ídem.
Otro, José Baraces Sambá, de la del Este, a la de Castellón, ídem.
Otro, Nicéforo Sánchez Valiente de la Rica, de la del Norte, a la de la Coruña, ídem.
Otro, Manuel Dacal Val, de la del Este, a la de Lugo, ídem.
Otro, Antonio Vázquez Blanco, de la del Este, a la de Lugo, ídem.
Otro, Francisco Hospido Arias, de la del Oeste, a la de Lugo, ídem.
Otro, Leandro Enríquez Vila, de la de Guipúzcoa, a la de Lugo, forzoso.
Otro, Eugenio García Jiménez, de la de Lérida, a la de Huesca, voluntario.
Otro, Eduardo Mir Delgado, de la de Zaragoza, a la de Huesca, ídem.
Otro, Manuel Correa Alvarez, de la de Jaén, a la de Granada, ídem.
Otro, Cecilio Martínez Egea, de la de Lérida, a la de Almería, ídem.
Otro, Manuel Concejo Guisado, de la de Orense, a la de Valladolid, ídem.
Otro, Luciano Rogero de Rueda, de la de Barcelona, a la de Valladolid, ídem.
Otro, Marcial de la Iglesia Almeida, de la de Barcelona, a la de Valladolid, ídem.
Otro, Pedro Reyes Cabestrero, de la de la Coruña, a la de Valladolid, ídem.
Otro, Cástulo Yerro Arévalo, de la de Valladolid, a la de Avila, forzoso.
Otro, Domingo López Val, de la de Lugo, a la de Oviedo, voluntario.
Otro, Juan Morán Fernández, de la de Lérida, a la de Oviedo, ídem.
Otro, Constancio García Coca, de la de Valladolid, a la de Oviedo, ídem.
Otro, Pablo Goy González, de la de Huelva, a la de Badajoz, ídem.

(Continuad).

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería.

Arqueo de fondos verificado en el mes de la fecha.

DEBE	Penetas	HABER	Penetas
Existencia anterior, según arqueo verificado el día 15 de octubre de 1923.....	204.416,46	Entregado en la Caja Central, para abonar en cuenta al reg. Toledo, 35, cuota del socio fallecido, sargento D. Benito García Pérez	1.000
Ingresado en metálico por los cuerpos	1.733,75	Idem al reg. Asia, 55, cuota del socio fallecido, sargento D. José Estévez Ponte.....	1.000
Adem en abonarés.....	13 031,57	Idem al de Guipúzcoa, 53, cuota del socio idem, suboficial don Cecilio Díaz Romeo.....	1.000
		Idem al de Asia, 55, cuota del socio idem, músico de segunda D. Luis Fernández Bueuo	1.000
		Idem al de Castilla, 16, cuota del socio idem, sargento de Regulares de Melilla, 2, D. Casto Cordero Gallego ...	1.000
		Idem al de Melilla, 59, cuota del socio desaparecido, sargento D. José Barba Morán	1.000
		Idem al de idem, cuota del socio idem, sargento D. Timoteo Gómez González	1.000
		Idem al de idem, cuota del socio idem, sargento D. Manuel Fernández Fuentes.....	1.000
		Idem al de Vizcaya, 51, cuota del socio idem, sargento del Bón. Car. Segorbe, D. Francisco Verdú Bornay...	1.000
		Idem al de Toledo, 35, cuota del socio desaparecido, sargento de la Brigada Disciplinaria de Melilla, non Tomás Girón Palacios	1.000
		Idem al 4.º Tercio de la Guardia Civil, cuota del socio fallecido, sargento del Tercio Extranjeros, D. José Pérez Cruz.....	1.000
		Remitido por giro postal a Ledesma (Salamanca), al alcalde de El Arco (Salamanca), cuota del socio fallecido, sargento del Bón. Car. Tarifa, 5, D. Gonzalo Castaño Hernández.....	1.000
		Existencia en Caja según se detalla.....	207.181,78
Suma	219.181,78	Suma	219.181,78

Detalle de la existencia en Caja.

En cuenta corriente en el Banco de España...	179.000,00
En abonarés sin realizar.....	2 013,25
En carpeta de fallecidos.....	21 030,00
En metálico en Caja	3.268,53

Suma igual a la existencia..... 207.181,78

NOTA.—En el D. O. 233 del 23 de octubre de 1923, figura habers: abonado al reg. Melilla, 59, la cuota del socio fallecido, suboficial D. Rafael Medina Navarro, en vez de al de Mallorca, 13.

Madrid 13 noviembre 1923.—El sargento cajero, Godofredo S. Clara.—El sargento auxiliar, Guillermo Bejerano Ollejas.—Intervine: El suboficial, Alfredo R. Albertert.—Interventores: El comandante, Salvador de Pereda.—El comandante, José Llorens—V.º B.º, El T. coronel ordenador, Emilio de las Casas Soriano.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA